

sesiones del Consejo Universitario asisten con derecho a voz, por acuerdo del propio Consejo, desde algunos lustros, tres delegados de la Federación de Estudiantes de Chile.

La participación de los alumnos en los organismos universitarios donde existe y la actuación de los delegados de la Federación de Estudiantes de Chile en las sesiones del Consejo Superior de la Universidad han sido positivas y han contribuido a reforzar la conciencia de la identidad de propósitos y deberes entre quienes integran la comunidad universitaria.

Consecuente con esta práctica, cuya eficacia se ha visto confirmada por una larga experiencia, y en la observancia de principios académicos que estima esenciales, el H. Consejo Superior de la Universidad de Chile ha resuelto establecer en el anteproyecto de Estatuto Universitario, a fin de que tengan el carácter de ley, las siguientes disposiciones relativas a la representación estudiantil:

1. Habrá delegados de la Federación de Estudiantes y de sus Centros en los diversos organismos colegiados de la Universidad en que se determine la actividad académica y social de la Corporación.

2. La Federación de Estudiantes de Chile, en su carácter de institución nacional, estará representada ante el Consejo Universitario por su Presidente y 4 delegados, elegidos por el Directorio de la organización estudiantil, entre alumnos que pertenezcan a los dos últimos años de una carrera universitaria. Estos cuatro delegados durarán dos años en sus funciones.

3. Los representantes estudiantiles no tendrán derecho a voto en la elección de las autoridades universitarias (Profesores, Rector, Decanos, Secretario General de la Universidad, Directores y Jefes de Escuelas, Institutos, Departamentos, etc.).

4. Tampoco tendrán derecho a voto en la designación del personal de los servicios, ni en cuanto concierne al funcionamiento administrativo de ellos y a los asuntos de carácter financiero que debe considerar la Corporación.

Los acuerdos anteriores corresponden al pensamiento mayoritario del Consejo Superior de la Universidad de Chile, y también a las aspiraciones de los delegados de la Federación de Estudiantes que participaron responsablemente en su discusión. Una vez más, queda de manifiesto el sentido de auténtica comunidad que prevalece en la Universidad de Chile y al cual se ajustan las reformas legales que se introducirán a través del anteproyecto de Estatuto.

ALVARO BUNSTER
Secretario General

EUGENIO GONZÁLEZ R.
Rector

Discusión en torno a los acuerdos adoptados por la Comisión designada por el Consejo Universitario para estudiar la nueva estructura de la Facultad de Filosofía y Educación. 64a. or. 27-12-67

El Secretario General informa que el señor Decano Ramírez somete al Consejo diversos acuerdos relativos a la nueva estructura que tendrá la Facultad de Filosofía y Educación, adoptados por la Comisión designada para estos efectos.

Los antecedentes, que figuran como anexo N° 2 de esta acta, fueron distribuidos en copia a los señores Consejeros.

El señor Decano Ramírez recuerda que en la sesión pasada se discutieron tres de los artículos que se proponen, oportunidad en que varios miembros del Consejo manifestaron su deseo de disponer de mayores elementos de juicio sobre su fundamento. A fin de satisfacer esta aspiración, hizo llegar a cada uno de los señores Consejeros un resumen que contiene las disposiciones que tendrá el proyecto de Reglamento, el cual se está discutiendo en la Facultad de Filosofía y Educación en estos días.

Las materias contempladas en dicho proyecto constituyen, en realidad, una expresión de propósitos en cuanto a la reorganización de la Facultad de acuer-

do con el nuevo Estatuto Universitario. Agrega que es la voluntad de los miembros de esa Corporación, seguir dándole al nuevo Reglamento una fisonomía de acuerdo con los principios que se fijan para ser incorporados en la futura legislación universitaria. Habrá, por tanto, que hacer algunas rectificaciones al proyecto para adaptarlo a la nueva legislación que acuerde el Consejo, aun cuando todavía no se encuentre en vigencia.

Con el objeto de que los señores Decanos puedan apreciar con mayor claridad los alcances de las modificaciones en la estructura de la Facultad de Filosofía y Educación, acompaño, entre los antecedentes, dos esquemas sobre su organización. Uno de ellos representa la estructura que conserva hasta el día de hoy, sobre la base de Departamentos Centrales especializados en determinadas áreas del conocimiento, y el otro muestra la nueva organización que se propone para reemplazar a la anterior.

El aspecto más sobresaliente de la nueva reforma consiste en que se suprimen los Departamentos Centrales porque, como lo hizo notar en la sesión pasada, la experiencia de varios años demostró que eran del todo ineficaces. Además, las Secciones, que hasta este instante integran los Departamentos, son, en el hecho, verdaderos Departamentos que aparecen muy subordinados a las autoridades administrativas de los Departamentos Centrales y muy separados incluso, de los órganos superiores de la Facultad.

Este estado de cosas produjo diversos problemas que han terminado por crear un deseo común de suprimir los Departamentos Centrales y establecer una nueva estructura que, partiendo del Decano, entregue una gran cantidad de atribuciones al Consejo Superior de la Corporación. Dado que esta idea está generalizándose en el seno de este Consejo para los efectos de la redacción del nuevo Estatuto Universitario, habría que modificar el Reglamento de la Facultad de Filosofía y Educación toda vez que un precepto con este espíritu y contenido se incluyera en su texto.

Entre los propósitos que guían el proyecto de Reglamento, el señor Decano Ramírez expresa que está el de lograr una forma de trabajo que integre adecuadamente la docencia y la investigación.

El examen de la estructura actual de la Facultad permite apreciar que los Departamentos Centrales constan de dos grandes áreas —docencia e investigación—, las cuales tienen entre sí un alto grado de independencia, salvo los contactos que ocasionalmente derivan del hecho de que algún profesor de cátedra sea a la vez miembro de algún Instituto de Investigación. Se aspira a corregir esta anomalía mediante la integración de los Institutos de investigación a los Departamentos, que son los organismos que realizan a la vez docencia e investigación.

En el artículo 3º del proyecto se establece que la Facultad estará integrada por Escuelas, Departamentos e Institutos Docentes. Advierte que la denominación de Instituto Docente parece algo confusa por cuanto el concepto de Instituto cabe aplicarlo más bien a organismos que se dedican en forma preferente o exclusiva a la investigación científica.

Continúa diciendo que la decisión de aplicar este término tiene por objeto mantener los nombres de dos organizaciones que son importantes en la vida cultural chilena, el Instituto Pedagógico y el Instituto de Educación Física. En el hecho, estos Institutos son básicamente Escuelas profesionales.

En cuanto al Instituto Pedagógico, señala que aparece en el proyecto que se debate como una especie de subfacultad, en la cual hay varias Escuelas, un Instituto de Investigación, un Centro de Experimentación Educativa y un Centro de Perfeccionamiento para el personal que trabaja en educación pública.

Esta fórmula constituye una solución intermedia para evitar la tendencia que había de crear una Facultad de Educación, independiente de la Facultad de Filosofía. Este planteamiento contaba con el apoyo de numerosos profesores del Instituto Pedagógico y tiene entusiastas partidarios fuera de la Facultad, pero un examen cuidadoso del problema llevó a la conclusión de que si se concretara la división de la Facultad en la forma expresada, se rompería la unidad

orgánica que la realidad se ha encargado de imponer. En efecto, agrega, el 80% de los jóvenes que se matricularon en lo que pasaría a ser la Facultad de Filosofía, son estudiantes que aspiran a ser profesores, quienes quedarían, por lo tanto, de alguna u otra manera vinculados a la hipotética Facultad de Educación, la cual, con la autonomía que estas Corporaciones tienen, podría reproducir dentro de algún tiempo un nuevo Instituto Pedagógico con sus distintas secciones. En consecuencia, no tendría justificación llevar a cabo una división artificial.

La fórmula que se propone en el artículo 3º para el Instituto Pedagógico es, a juicio del señor Decano Ramírez, la más adecuada para mantener la unidad de la Facultad de Filosofía y Educación y para dar a la vez, relieve a la formación profesional.

Las finalidades de la Facultad están contempladas en el artículo 2º del Reglamento, las cuales coinciden con los objetivos generales de la Universidad.

Finalmente, expresa el señor Decano Ramírez que es el ánimo del organismo que él representa, mantener y fomentar vínculos con el resto de las Facultades y prestar y recibir colaboración con el fin de realizar trabajos de mayor jerarquía, especialmente en las áreas que son de común interés para diversas entidades universitarias, por ejemplo, la carrera de Alimentación y Educación para el Hogar, cuyos planes de estudios se desarrollan tanto bajo la tuición de la Facultad de Filosofía y Educación como de la Facultad de Agronomía.

El señor Decano Boeninger observa que en el proyecto de Reglamento —artículo 10— de la Facultad de Filosofía y Educación, aparecen los Institutos Docentes, Escuelas y Departamentos, y en el citado proyecto se establece que cada uno de estos organismos constará de dos áreas complementarias, una docente y otra de investigación. Por otra parte, el artículo 13 del mismo proyecto menciona la tarea docente de los Institutos y Centros de Investigación. Como estos Institutos y Centros no aparecen en el organigrama, pregunta si la referencia del Reglamento debe entenderse hecha sólo a los Centros de Estudios Arabe, Eslavo, etc., y si es necesario mantener como unidades docentes a los Institutos y Centros de Investigación.

El señor Decano Ramírez expresa que las Escuelas y Departamentos están concebidos para ejercer actividades docentes y de investigación, pero sin que se produzcan interferencias entre una y otra. La idea es que los Institutos queden integrados con los nuevos Departamentos o Escuelas, pero que conserven su individualidad. Por ejemplo, en la Escuela o Departamento de Historia, junto al área docente, en el cual habrá planes para formar profesores de Historia de la enseñanza media, planes para Licenciados y Doctores en disciplinas históricas, etc., estará el Instituto de Investigaciones Históricas, el que conserva su individualidad y con el cual la docencia mantiene relaciones muy estrechas porque pasan a ser organismos integrados.

El señor Decano Boeninger pregunta si las Escuelas e Institutos correspondientes tendrán un Director común.

El señor Decano Ramírez responde que en el área científica cada Instituto tendrá su Director.

Pregunta en seguida el señor Decano Boeninger, qué entidades de la Facultad de Filosofía y Educación serían aquellas a través de las cuales se manifestaría en el campo específico el trabajo que algunos profesores entienden que debería constituir la Facultad de Filosofía y Educación.

El señor Decano Ramírez manifiesta que esos organismos están indicados en el artículo 3º del proyecto de Reglamento, los que concurren en gran medida al desarrollo de planes de estudios para la formación de profesores, pero tienen, además, otras finalidades. Cita como ejemplo el caso del Departamento de Historia, además de impartir enseñanza a los futuros profesores de Historia, recibe alumnos de Arqueología.

El representante del Presidente de la República, señor Barzelatto, pide al señor Decano Ramírez que explique qué debe entenderse por Instituto Docen-

te, Escuela, Departamento y Centro, y qué diferencias fundamentales hay entre estos organismos.

El señor Decano Ramírez expresa que las Escuelas e Institutos Docentes tienen como función básica la formación profesional y que entre ambas entidades no existen diferencias. Los Departamentos, en cambio, son centros en los que se desarrolla una actividad docente que no tiende de manera directa a la profesionalización, sino que puede concurrir a la formación de un profesional. Agrega que esta nueva concepción de las Escuelas e Institutos Docentes y de los Departamentos marca la diferencia entre la estructura que se propone para la Facultad de Filosofía y la que hasta ahora tiene, en la que las especialidades de las carreras que ofrece el Instituto Pedagógico aparecen totalmente subordinadas a fines profesionales.

En seguida informa que queda por resolver el problema que presentan en la Facultad los Centros de Estudios Eslavos, de Estudios Judaicos, de Estudios Bizantinos y Neohelénicos, por cuanto no han podido ser asimilados a los organismos docentes ni de investigación, pues en ellos no sólo se investiga, sino que también se enseñan lenguas, historia y filosofía. Probablemente en el futuro habrá que pensar en adscribir algunas de las disciplinas que se cultivan en estos Centros, a los Departamentos.

Por otra parte, dice, es el deseo de la Corporación de su presidencia, que la nueva organización no signifique un aumento de la burocracia, porque encarecería enormemente su marcha. Se espera que los Departamentos tengan un Director, normalmente un profesor de jornada completa, un secretario y un ayudante del secretario, según sea el desarrollo que tenga la Escuela o Departamento. Habría, además, organismos comunes tales como la Oficina Central Administrativa, el Departamento Audiovisual, el Departamento de Alumnos, etc.

El señor Rector ratifica las palabras del señor Decano Ramírez en el sentido de que dentro de la organización actual de la Facultad de Filosofía y Educación las entidades encargadas de la formación profesional que son las Escuelas y las Secciones, están desvinculadas de los Institutos, es decir, no existen las necesarias relaciones entre la docencia y la investigación. Cita como ejemplo el caso de la Escuela de Sociología, que funciona bajo la dependencia del Departamento de Ciencias Sociales y que tiene escasos nexos con el Instituto de Sociología. En el área de la Sociología se observa la misma desvinculación entre la Escuela y la Sección.

Con respecto a las denominaciones que se usan en la nueva estructura que se propone, sugiere el señor Rector que se elimine del Reglamento la mención de los Institutos Docentes, porque tales Institutos no son sino Escuelas de gran categoría, que por sus proyecciones constituyen, como decía el señor Decano Ramírez, una especie de subfacultades. Este es el caso del Instituto Pedagógico.

Dado que por razones históricas habría que conservarle el nombre al Instituto Pedagógico, sería factible establecer secciones para las diversas especialidades, tales como Sección de Profesores de Educación General Básica, Sección de Profesores de Educación Media, etc. Señala que a este nivel también tiene influencia la tradición, como lo demuestra la Escuela de Párvulos, la cual pasó a ser Sección del Instituto Pedagógico, pero siguió denominándose Escuela.

Estima el señor Rector que la idea que informa este proyecto de Reglamento, es la de departamentalizar la Facultad y que en cada Departamento se realicen tareas docentes, no sólo con fines profesionales, sino también orientadas a la obtención de los grados académicos de Licenciado y Doctor. Sin perjuicio del aspecto docente, los Departamentos deberán preocuparse también de la investigación, por ser ésta una actividad inseparable de aquélla.

Otra sugerencia de la Facultad de Filosofía y Educación es la de crear una serie de Departamentos de idiomas. Sobre esta materia el señor Rector piensa que habría que formar un Departamento de Literatura e Idiomas con distintas Secciones e Institutos de Investigación, y sin perjuicio de esta estructu-

ra habría que establecer como otro Departamento el de Español, por tratarse de la lengua nacional.

De conformidad con el señalado propósito de departamentalizar la Facultad de Filosofía y Educación, habría que integrar cada Departamento con la respectiva Escuela o Sección y con el Instituto correspondiente. Así, por ejemplo, el Departamento de Sicología quedaría formado por la Escuela, que debería pasar a denominarse Sección para uniformar los términos, y el Instituto de Sicología. Con las mismas características habrían Departamentos de Sociología, de Matemáticas, Física, Química, Biología, etc.

No obstante lo expresado, el señor Rector estima que sería necesario mantener algunas Escuelas como tales, lo que las marginaría un poco del proceso de departamentalización, circunstancia que no implicaría ningún cambio ni diferencia funcional, ya que tendrían la misión de contribuir a la formación de profesionales en la misma forma que las Secciones. Estas Escuelas serían las de Bibliotecología, y de Alimentación y Educación para el Hogar.

Finalmente, el señor Rector pregunta cuál es el propósito de la Facultad de Filosofía y Educación con respecto a la departamentalización en el plano administrativo.

El señor Decano Ramírez responde que se tratará de mantener a los Institutos como entidades que tengan una estructura bien definida e independiente en la cual estén contemplados los cargos de investigadores y cuyo Director ejerza en el aspecto científico de su especialidad y no tenga a su cargo tareas administrativas. Habría un presupuesto del Departamento en el cual se contemplarían partidas separadas para la docencia y la investigación.

El señor Decano Neghme pregunta si las medidas a que se ha hecho referencia constituyen una reorganización administrativa, o una reorganización de la Facultad de Filosofía y Educación.

El señor Decano Ramírez expresa que se trata de una verdadera reestructuración de la Facultad y de una racionalización de los Servicios con el objeto de evitar la desconexión de las diversas entidades que cultivan una misma disciplina. Añade que la Escuela de Bibliotecología está trabajando en estrecha colaboración con los Departamentos de Castellano e Historia y Geografía, y que lo mismo acontece con las Escuelas de Sociología, Periodismo y otras.

Continúa diciendo el señor Decano Ramírez que la reforma de la Corporación que él preside impone la aplicación de nuevos planes de estudios y una diversa organización de las cátedras, de acuerdo con los conceptos que se han estado analizando en el Consejo y que están contenidos en el proyecto del nuevo Estatuto Universitario. El conjunto de las medidas que se proponen tienen la finalidad primordial de hacer más racional el trabajo de la Facultad y evitar que ella sea solamente la suma de organismos inconexos.

Luego, en respuesta a la proposición formulada por el señor Rector en orden a transformar las Escuelas de Geografía, de Sicología y de Sociología en Departamentos, el señor Decano Ramírez expresa que no habría inconveniente.

Con respecto a la Escuela de Sociología, dice que en la Facultad se piensa que ésta debe ser una entidad que más tarde se transforme en un organismo interfacultativo.

Acerca de la posibilidad de crear un solo Departamento de Lenguas y Literatura, informa que la Comisión designada por el Consejo para estudiar los problemas de la Facultad propuso primitivamente la creación de un Departamento con ese nombre y diversas Secciones por idioma, incluyendo entre éstas la de Castellano. Un análisis de este aspecto del proyecto, agrega el señor Decano Ramírez, lo indujo a proponer la creación de un Departamento de Lengua y Literatura Española, un Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas y Romances, y un Departamento de Lengua y Literatura Germánica. Sin embargo, la Comisión ya citada que elaboró este proyecto que conocen los señores Consejeros, propone establecer un Departamento por idioma, incluyendo el de Español.

El desarrollo de las ideas a la enseñanza de idiomas y literatura dentro de la Facultad demuestra que la sugerencia del señor Rector ha sido pensada.

El señor Decano Neghme pregunta si habrá creaciones y supresiones de cargos, y en caso afirmativo, en qué situación quedarán las personas cuyos empleos sean suprimidos.

El señor Decano Ramírez hace presente que la desaparición de los Departamentos Centrales hará desaparecer los cargos de los respectivos Jefes, pero que esta circunstancia no afectará, en la práctica, los derechos adquiridos de las personas que ejercen esas jefaturas; porque en la mayoría de los casos se trata de profesores que están próximos a iniciar sus expedientes de jubilación. Con respecto a los Jefes de Institutos, existe el propósito en la Facultad de que sigan ejerciendo sus cargos, porque todos ellos merecen el más absoluto respeto por sus condiciones personales y antecedentes académicos.

El señor Decano Boeninger observa que en el proyecto de Reglamento que se somete a consideración del Consejo se expresa que los Institutos Docentes, Escuelas y Departamentos tienen autonomía para organizar sus programas y planes de estudios y para proyectar y administrar su presupuesto. Pregunta si de acuerdo con este precepto los Institutos Docentes elaboran realmente sus planes de estudios o si deben ser considerados como meras organizaciones administrativas —como sucede con algunas Escuelas universitarias actualmente—, de manera que las atribuciones de tipo académico, como las atinentes a planes de estudio y nombramiento de profesores, correspondan a los Departamentos e Institutos que tienen bajo su directa responsabilidad la enseñanza.

El señor Decano Ramírez responde que en la elaboración de los planes de estudios deberán participar todos los Departamentos y Escuelas o Institutos Docentes donde haya necesidad de que los alumnos de una determinada carrera sigan cursos. Por ejemplo, en la elaboración de los planes de estudios para formar profesores de Historia deberán intervenir no sólo el Departamento de Historia, sino también la Escuela de Profesores de Enseñanza Media y los Departamentos de Sociología y Filosofía, que imparten docencia en ramos generales que deben cursar los futuros profesores de esta disciplina, lo mismo ocurrirá cuando se trate de formar otros profesionales, es decir, habrá un intenso trabajo interdepartamental.

El señor Decano Boeninger hace presente que en el proyecto de Reglamento que se debate se contemplan sólo normas muy generales relativas a las atribuciones de las Escuelas, Institutos Docentes y Departamentos de la Facultad, con el propósito de promover relaciones científico-docentes abiertas, y que en la medida en que no se definan dichas atribuciones, la determinación del campo de actividades de estos organismos va a depender inevitablemente de las entidades ejecutivas y de coordinación que se constituyan.

En cuanto a la forma en que funcionen estas entidades el señor Decano Boeninger observa, en primer término, que son muchos los Departamentos, Institutos; Servicios y Escuelas que dependerán del Decano en su calidad de órgano ejecutivo de la Facultad. Por otra parte, expresa, va a ser muy numeroso el Consejo Superior, cuerpo que tendrá la tarea de coordinar la aplicación de las medidas que se adopten. Teme que estos factores conspiren contra la eficacia con que puedan actuar el Decano y el Consejo Superior en sus respectivas labores.

El señor Decano Ramírez estima que es muy razonable la preocupación del señor Decano Boeninger, pero agrega que la ausencia de reglas más definidas sobre la manera cómo deben relacionarse los distintos cuerpos docentes y administrativos de la Facultad están ya determinadas por la práctica. Sin perjuicio de ello, podría darse una redacción más explícita a los preceptos del Reglamento que definen las atribuciones de las Escuelas, Institutos y Departamentos.

El señor Decano Velasco opina que antes de continuar el análisis de la posible nueva estructura de la Facultad de Filosofía y Educación, el Consejo debe pronunciarse sobre si ella se hará sobre la base de lo que hoy día constituye dicha Corporación, o si se podría aprovechar esta oportunidad para dividirla en dos Facultades distintas, una de Filosofía y otra de Educación.

Según se desprende de las palabras que ha pronunciado el señor Decano Ramírez, el criterio que informa la nueva organización que se propone para la Facultad de Filosofía y Educación es el de mantener la unidad que actualmente existe entre las disciplinas filosóficas y educacionales. Cree, sin embargo, el señor Decano Velasco que el criterio unitario a que se ha referido el señor Decano Ramírez no puede entenderse vigente para los variados organismos que forman la Facultad. Además, debe tenerse también en cuenta como otro elemento para configurar la Facultad, la dimensión de ésta, en términos de que sea eficiente desde el punto de vista académico y susceptible de ser administrada.

Recuerda el señor Decano Velasco que a propósito de los Centros Universitarios de provincias y de las sedes en que se organizará la Corporación, se ha destacado la existencia de un principio que ya es común en las Universidades modernas, de que hay una cifra ideal de alumnos y profesores para obtener el mayor aprovechamiento económico y la mayor eficiencia docente y administrativa de los establecimientos universitarios.

Los sucesos acaecidos en la Facultad de Filosofía y Educación con anterioridad al movimiento de reforma en que se halla empeñada en este momento, están, a su juicio, relacionados con el principios a que hacía referencia. Así lo demostraría el hecho de que el anterior Decano, don Julio Heise, reconoció en varias oportunidades en este Consejo, desconocer problemas producidos en su Facultad porque ella, dado su volumen, resultaba ingobernable.

Piensa el señor Decano Velasco que mientras esta Facultad cuente con más de ocho mil alumnos, cuatrocientos o más profesores y treinta o más organismos, no se van a resolver en su integridad los problemas, sea cual fuere la estructura que se le dé. A propósito de estas reflexiones pregunta: ¿corresponde exactamente a una idea unitaria de una Facultad de Filosofía y Educación, mantener dentro de ella Escuelas tales como las de Bibliotecología, Periodismo, Psicología y el Centro de Patología Social? El cree que evidentemente no. Sugiere, en consecuencia, que el Consejo decidida, como custión previa, si mantiene el contenido actual de la Facultad, si la divide o si algunas de sus Escuelas son traspasadas a otras Facultades. Estima que cualquiera medida de esta índole contribuiría a aumentar la eficiencia de la Facultad, pues el valor de éstas no debe medirse por el número de alumnos y miembros docentes que tienen, sino por la calidad de los estudios que imparten y el valor de las investigaciones que realicen.

Con respecto a la legalidad de las proposiciones contenidas en el proyecto de Reglamento, el señor Decano Velasco manifiesta que en el actual Estatuto Universitario el concepto de Instituto está perfectamente definido. Cree, por tanto, que no tendría fuerza legal un Reglamento que altera substancialmente dicho concepto, como ocurre con el que en esta oportunidad ocupa al Consejo.

Si se estimara que la definición de Instituto que se propone está concebida en función del nuevo Estatuto Universitario, hay que considerar que éste no es por ahora sino un mero proyecto que tardará, tal vez, muchos meses en ser aprobado.

El proyecto de Reglamento instituye un Consejo Superior al que entrega, junto con el Decano, el gobierno y la Administración de la Facultad. Sobre esta materia, expresa, en el Estatuto vigente no existen los Consejos de Facultades, de manera que sólo pueden tener cabida en los Reglamentos como organismos asesores. Además, el gobierno de las Facultades corresponde única y exclusivamente al Decano.

En cuanto a la composición de este organismo, se dice que estaría formado por miembros docentes de diversas calidades y un 25% de alumnos, disposición que contraviene expresamente lo acordado sobre representación estudiantil por este Consejo.

Finalmente, dice el señor Decano Velasco que en su opinión es necesario resolver, en primer lugar, cuál va a ser el contenido de la Facultad de Filosofía y Educación, sin perder la oportunidad de estudiar a fondo su posible división o reducción.

El Presidente de la Federación de Estudiantes, señor Navarrete, manifiesta que él tiene una duda con relación al planteamiento del señor Decano Ramírez, contenido en su oficio dirigido al señor Rector, en el cual dice que es indispensable la aprobación de los artículos 3º y 14 del proyecto de Reglamento para abocarse a la confección del presupuesto de su Facultad. Cree el representante estudiantil que sería poco aventurado de parte del Consejo aprobar dos artículos de un proyecto de Reglamento, sin aprobar ni discutir la totalidad de él como un cuerpo coherente de disposiciones.

Entiende el señor Navarrete que los conceptos que aparecen en el proyecto de Reglamento responden a ciertos principios que le dan sentido a la nueva estructura que se propone, y las estructuras no son sino métodos de organización de los medios materiales y humanos para lograr determinados fines. De conformidad con estas ideas, nota la ausencia de un análisis del estado actual de la Facultad de Filosofía y Educación y una exposición de los objetivos en que se inspira el proyecto de Reglamento.

El aspecto medular de la reforma propuesta en el proyecto de Reglamento consiste en la supresión de los Departamentos Centrales, por ser ineficientes, y en el establecimiento de una serie de entidades de categoría académica similar —veinte en total—, a cuya cabeza se encuentra el Decano. Entre estas entidades se encuentran los Institutos Docentes, asimilados a las Escuelas, a los que se espera dotar de un presupuesto separado.

La integración de la Facultad por tantas Escuelas, Institutos y Departamentos bajo la dependencia de una autoridad central, el Decano, hace surgir, a juicio del señor Navarrete, el peligro a que hacían referencia los señores Decanos Boeninger y Velasco, en el sentido de que si se sobrepasa cierto límite en el radio de acción de una autoridad, se debilita la eficacia con que ésta pueda actuar, hecho que se proyecta en dificultades para ejercer su gobierno.

Además, la creación de un gran número de organismos docentes como integrantes de la Facultad le hacen temer que no se trate de una reestructuración verdadera o una división de ella, que podría ser una medida aconsejable, sino de una atomización que se traduzca en la existencia de pequeños núcleos independientes. Y esta independencia, dice el señor Navarrete, será efectiva por cuanto el organismo coordinador, que estará formado por los jefes de dichos núcleos, quienes serán profesores de jornada completa que difícilmente podrán alejarse de sus labores académicas. De ello deduce que será el Decano, auxiliado por el Secretario, la persona que en todo momento deba tener una visión de todo lo que sucede en la Facultad.

Otro motivo de inquietud para la Federación de Estudiantes es el hecho de que en las carreras pedagógicas se imparte en forma separada la enseñanza de la especialidad y la de los ramos pedagógicos. Esta situación crea las condiciones propicias para que muchas personas que no tienen interés en seguir la carrera de profesores, ingresen al Instituto Pedagógico a estudiar diversas disciplinas con el fin de aplicar los conocimientos allí adquiridos en otras áreas de actividad. Es típico el caso de los estudiantes de pedagogía en inglés, que no se dedican precisamente a la enseñanza de este idioma, sino que buscan empleos que les reportan mayores ingresos.

Estima el señor Navarrete que sería oportuno estudiar la fórmula de evitar la repetición de casos como el que ha señalado, porque ello significa una pérdida del esfuerzo que despliega la Universidad de Chile con objetivos bien determinados.

En seguida, con relación al proceso de reforma que está viviendo la Corporación, expresa que a su juicio es evidente el propósito de buscar una nueva estructura de la Universidad a través de la departamentalización de ella, en el entendido de que el Departamento constituye una unidad básica en la cual se integran realmente la docencia y la investigación. Junto con el establecimiento de los Departamentos, las Escuelas van perdiendo importancia como entidades académicas para transformarse cada vez más en organismos administrativos.

La Escuela de Economía constituye un ejemplo típico de esta transformación.

Es así como desde la creación de los Institutos y Centros de la Facultad de Economía, la docencia y la investigación han pasado a desarrollarse a través de estos organismos y la Escuela coordina las actividades que se efectúen en torno a la formación profesional según un plan de estudios.

En consecuencia, las modificaciones que se van a introducir en la estructura de la Facultad de Filosofía y Educación deberían estar de acuerdo con los conceptos precedentemente citados. Nota, sin embargo, que no se aplican con el suficiente vigor estas ideas en el proyecto sobre la nueva organización que se propone para dicha Facultad, por cuanto los organismos que la componen siguen inspirados en el profesionalismo que tanto se trata de combatir dentro de la Universidad. En otras palabras, cree que la división entre docencia e investigación se perpetúa a través de la mantención de Escuelas e Institutos Docentes.

Como corolario de lo anterior, estima que sería procedente agrupar todos los organismos que deben desarrollar actividades en una misma área, en Departamentos, en los cuales se enseñe, investigue, e, incluso, se realice labor de extensión.

Con respecto a las Escuelas, Institutos y Departamentos, se ha hablado de la intención de no lesionar situaciones personales. Al respecto, opina que el Consejo debe hacer, en la medida de lo posible, abstracción de consideraciones de este tipo si es que se propone llevar a cabo una verdadera y profunda transformación de la Facultad.

Luego expresa el señor Navarrete que le preocupa hondamente el hecho de que con motivo de la reestructuración de la Facultad de Filosofía y Educación no se apliquen en su integridad todos los conceptos a que ha hecho referencia, por cuanto ello podría significar que se coarten las posibilidades reales de introducir cambios importantes en otras Facultades. En efecto, supone que el Consejo no podría tomar decisiones contradictorias en lo relativo a la organización interna de sus Facultades, pues aun cuando ellas no son iguales, les son aplicables ciertos principios comunes, tales como los que acaba de enunciar.

Finalmente, expresa el señor Navarrete que en su opinión no podría aprobar el Consejo sólo dos artículos de un Reglamento, sin discutir y aprobar su texto íntegro, sin perjuicio de adoptar las medidas que estime pertinentes para facilitar la elaboración del presupuesto.

El representante del Presidente de la República, señor Barzelatto, manifiesta que a su juicio es evidente que lo primero que hay que decidir es cuál va a ser el ámbito que va a abarcar la Facultad de Filosofía y Educación.

Cree que gran parte de los problemas de esta Facultad derivan de su crecimiento inorgánico, motivado muchas veces por circunstancias relativas a personas. Por ejemplo, un investigador que destaca en determinado campo empieza a trabajar en su especialidad, y de esta manera nace el establecimiento de núcleos que más tarde se integran en forma permanente. También contribuye a este proceso la contratación de profesores por horas de clases, que después son remuneradas separadamente para que efectúen determinadas labores.

Para atenuar los efectos del excesivo crecimiento de la Facultad, se habría buscado la solución de concentrar sus organismos en Departamentos Centrales, que a la postre resultaron inoperantes porque se formaron con un conjunto demasiado amplio de entidades y porque probablemente se conservaron situaciones personales y de organización que no guardaban relación con un ordenamiento más lógico.

Teme el señor Barzelatto que nuevamente se produzca la misma situación si no se reduce la multiplicidad de organismos, concentrándolos en Departamentos, que en concepto de la mayoría son las unidades básicas de docencia e investigación a través de las cuales debe proyectarse una Universidad moderna. En los casos en que un Departamento deba abarcar un área demasiado extensa, cree que no habría ningún inconveniente para establecer Secciones a cargo de subdirectores.

Con respecto a los Centros de la Facultad de Filosofía y Educación, dice que aparecen como núcleos multidisciplinarios en que no hay un campo específico del conocimiento, sino un conjunto de asignaturas alrededor de problemas específicos. Estima que tales Centros podrían conservar su nombre y ser considerados como equivalentes a los Departamentos.

La concepción de una estructura más simple de la Facultad, sobre la base de Departamentos, implica necesariamente modificar los derechos y atribuciones que hoy competen a determinadas personas, sin que ello signifique prescindir de profesores de reconocidos méritos, sino simplemente recibir su colaboración en la forma que resulte más provechosa para la Universidad. Cree que para hacer una reforma integral de la Facultad de Filosofía que solucione de una manera definitiva los problemas que la afectan, es indispensable afrontar esta realidad.

El señor Rector expresa, con respecto a la urgencia que plantea el señor Decano Ramírez de aprobar ciertos artículos del proyecto de Reglamento que se debate, que aun cuando el Consejo así lo acordara, sería imposible incorporarlas en el presupuesto. Cualquiera medida que se acordara relativa a la nueva organización de la Facultad, en armonía con la tendencia que informa al nuevo Estatuto Universitario, no podría ponerse en práctica antes del próximo año académico. Por tanto, es factible colocar dentro de un solo ítem de la Facultad a todos los establecimientos que se denominan Secciones y Escuelas, de manera que una vez adoptadas las decisiones sobre redistribución de ellas no se produzcan dificultades prácticas de orden presupuestario.

El señor Decano Santa Cruz expresa que él ha presenciado el proceso evolutivo de la Facultad de Filosofía y Educación a través de varios años y que ha podido notar que sus dos funciones principales, la académica y la profesional, han estado siempre mezclándose, pero sin que se haya producido entre ellas una auténtica integración.

En seguida, con relación al proyecto de Reglamento, manifiesta que le parece muy lógico el artículo 1º, que señala que los fines de la Facultad son coincidentes con los de la Universidad, e indica las funciones específicas que emanan de su naturaleza.

Con respecto al artículo 2º, que entrega a la Corporación la tarea de formar profesores, otros profesionales de la educación y, además profesionales de diversas especialidades, entre los cuales podría citar a los periodistas, dice el señor Decano Santa Cruz que no comprende por qué estos últimos deberían efectuar sus estudios en la Facultad de Filosofía y Educación. Es por ello que estima que antes de continuar la discusión acerca de cuál va a ser la futura organización de la citada Facultad, es necesario definir su naturaleza, es decir, si va a tener un carácter fundamentalmente pedagógico o se va a ocupar del cultivo de todas las ciencias.

El señor Rector dice que si se prescindiera de las tradiciones y los intereses más o menos consolidados en las diversas reparticiones universitarias, se podría llegar a formular ciertos planteamientos bastante simples.

Si se pensara, por ejemplo, en una Facultad de Educación a cargo de la totalidad del proceso formativo de los profesores, deberían estar bajo su dependencia las Escuelas Normales. Agrega que esta idea estuvo presente en el espíritu de quienes estudiaron la implantación de la Facultad de Filosofía y Educación que hoy se trata de eliminar.

En este mismo orden de ideas habría sido indispensable —y así se pensó al instituir la estructura vigente—, crear una Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales donde debieran cumplir parte de sus planes de estudios todos los alumnos de las carreras científicas, sin perjuicio de los cursos inherentes a las carreras que hubieren elegido, los cuales se impartirían en las Escuelas de la respectiva especialidad.

De nivel similar a la anterior se habría tenido que crear una Facultad de Ciencias y Letras Humanas, en la cual se habría impartido, incluso, la enseñanza que actualmente se da en Departamentos de otras Facultades. Y para

terminar el esquema de la Universidad dentro de esta concepción teórica, habría tenido que formarse una Facultad de Ciencias Sociales con elementos propios de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales, de Filosofía y Educación, y de Ciencias Económicas.

En resumen, así organizada la Universidad, los alumnos de las distintas Escuelas profesionales cumplirían parte de sus planes de estudios en estas Facultades y parte en los Departamentos o Escuelas correspondientes a su especialidad profesional. Los cursos de los Departamentos donde se impartiría la enseñanza física por ejemplo, de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, deberían darse, naturalmente, con las exigencias y la profundidad requeridas para cada caso.

Saben los señores Consejeros que no es fácil avanzar en la implantación de reformas que, analizadas desde un punto de vista teórico parecen muy saludables, pero que tropiezan, en la práctica con una multiplicidad de problemas, entre los que pesa bastamente la tradición.

También expresa el señor Rector que cuando se hizo la anterior reforma de la Facultad de Filosofía y Educación, se pensó en el establecimiento de una Facultad de Estudios Generales, donde se trataría de dar al alumno una formación general que le convirtiera en hombre medianamente culto. El no es partidario de este tipo de enseñanza, porque en estos casos se elaboran programas de estudios sobre diversas materias, por ejemplo, Historia del Arte, Física, Matemáticas, que no hacen sino dar nociones sobre estas asignaturas, pero que no tienen ninguna eficacia formativa.

Piensa que la auténtica cultura universitaria, que define al universitario no sólo como un buen profesional, sino como un hombre situado dentro de su época y con perspectivas espirituales amplias, se logra con planes de estudios integrados con distintas disciplinas y trabajos que eviten una formación unilateral.

El señor Decano d'Etigny cree que las ideas expresadas por el señor Rector sintetizan con claridad una alternativa que podría considerar la Facultad de Filosofía y Educación para su futura organización, porque el organigrama y proyecto que se han traído para conocimiento de los señores Consejeros revelan que se conserva prácticamente el mismo estado de cosas anterior.

El señor Rector hace presente que la alternativa que representan tales ideas habría que estudiarla con relación a la totalidad de los organismos universitarios.

El señor Decano Ramírez dice que el hecho de que la discusión sobre la estructura de la Facultad de su presidencia se produzca simultáneamente con el estudio del nuevo Estatuto Universitario, brinda la oportunidad de situar el problema de dicha Corporación dentro del ámbito general de la Universidad y obliga a meditar en la suerte de ésta y en la organización que debe tener.

Agrega que la proposición del señor Decano Velasco en el sentido de que sería necesario, como cuestión previa, analizar la posibilidad de dividir o sacar de la dependencia de la Facultad de Filosofía y Educación algunos de los organismos que hoy la componen, no encontraría inconveniente en el seno de esta Corporación, por cuanto allí impera el propósito de encuadrarse en una estructura universitaria completamente nueva, pero cuyo establecimiento no está a su alcance.

Las ideas que ha expuesto el señor Rector están aún presentes en la Facultad de Filosofía y Educación, porque son las que él propició cuando fue Decano. Desgraciadamente, por múltiples razones no lograron proyectarse hacia el resto de la Universidad, ya que no se hizo sino remodelar la Facultad de Filosofía y Educación en ciertos aspectos, sin que dejara de ser esencialmente la misma.

Cuando se ha hablado de la posibilidad de reunir dos o más Facultades, la reacción de los señores Decanos no ha sido favorable, por lo que no es aven-

turado suponer que van a transcurrir muchos años antes de que materialice una recomposición integral de la Universidad.

En virtud de lo expuesto, el señor Decano Ramírez piensa que la discusión que se desarrolle en torno a la Facultad de Filosofía y Educación debe situarse específicamente sobre ella, a menos que el Consejo resuelva estudiar una nueva recomposición de toda la Universidad, fundada en un proyecto que le otorgue otra estructura. Esta posición no implica la defensa de situaciones creadas, sino que se basa más bien en un análisis objetivo de la realidad.

Luego reitera que la intención de la Facultad que representa es la de promover el establecimiento de organismos interfacultativos, porque esta medida es un avance hacia una meta deseada por todos.

Añade el señor Decano Ramírez que el estado de indefinición legal en que se halla la Facultad de Filosofía y Educación no debe prolongarse por demasiado tiempo, porque podría generar situaciones conflictivas dañinas tanto para ella como para la Universidad.

Con respecto a la alusión que hacía el señor Decano Velasco sobre las palabras del ex Decano, señor Julio Heise, en el sentido de que la Facultad de Filosofía y Educación no sería gobernable, el señor Decano Ramírez expresa que la experiencia vivida en el último año le demuestra que dicha Facultad es totalmente gobernable, y agrega que se siente orgulloso de poder hacer esta afirmación con plena autoridad ante el Consejo Universitario.

Finalmente, dice que en la Facultad de Filosofía y Educación existe la esperanza de que se resuelvan los múltiples problemas que la afectan, e insiste en que esta Corporación no planteará ningún inconveniente por la adopción de medidas que tiendan a producir una integral recomposición de toda la Universidad.

El Presidente de la Federación de Estudiantes, señor Navarrete, manifiesta su acuerdo con lo expresado por el señor Decano Ramírez acerca de la necesidad de formular un pronunciamiento de fondo sobre la estructura de la Facultad de Filosofía y Educación y que tal pronunciamiento debe darse con relación a toda la Universidad.

Entiende el representante estudiantil que el Consejo Universitario se ve en este momento abocado a un serio problema que consiste en decidir entre la Universidad ideal y el respeto a tradiciones y compromisos adquiridos dentro de un orden determinado. Su opinión como estudiante es que debe primar el propósito de llegar a establecer un sistema que refleje los conceptos de cátedra, Departamento, Escuela y Facultad que se han definido con ocasión del debate del nuevo Estatuto Universitario.

Lamenta que en muchos círculos académicos donde se critica a la Facultad de Filosofía y Educación no exista el ánimo de acelerar un proceso de profundas reformas de la Universidad.

Debate en torno al Proyecto de Organización de la Sede de Valparaíso. 10a. or. 13-3-68

El Secretario General, en relación con la nueva organización de la sede en Valparaíso, expresa que las conclusiones de la Comisión designada por el Consejo para esos efectos se encarnan en un proyecto de estructuración transitoria y en otro que aspira a ser la estructura permanente en Valparaíso. El proyecto de Estatuto definitivo figura como anexo de esta Acta.

Estima procedente dar lectura al proyecto de estructuración transitoria cuyo texto es el siguiente:

“PRIMERO: Mientras se determina la organización definitiva de la Universidad de Chile en Valparaíso, las Escuelas, Institutos y Centros afines, dependientes actualmente de una o más Facultades, se integrarán en alguna de las siguientes